

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla

TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

RADICACION: 08-001-31-05-014-2019-00257-00 DEMANDANTE: LEONEL CRUZ ARENAS

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -

COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS Y OLD MUTUAL S.A. HOY SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS

S.A.

LIQUIDACION DE COSTAS

Señora Juez, informo a usted que se procedió a liquidar las costas a favor del demandante LEONEL CRUZ ARENAS, y a cargo de las demandadas OLD MUTUAL S.A. HOY SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A. y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en primera instancia, y a cargo de la demandada OLD MUTUAL S.A. HOY SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A., en segunda instancia, así:

Agencias en Derecho Primera Instancia:	
COLFONDOS S.A.: \$908,526, oo	\$1.817.052,00
OLD MUTUAL S.A. hoy SKANDIA: \$908,526, oo	
Costas Causadas en secretaria	\$0,00
Costas en segunda instancia:	
OLD MUTUAL S.A. hoy SKANDIA	\$1.817.052,00
T OTAL	\$3.634.104, 00

Barranquilla, 05 de febrero de 2024

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN Secretario

Elaborado por: María José Arregoces

Firmado Por:

William Eduardo Geronimo Saltarin Secretario Juzgado De Circuito Laboral 014 Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1cffcf1db5b33cf52a27fbb200ea7f294b80ecf4d93e6d69f276ca993cae6686

Documento generado en 05/02/2024 10:50:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

RADICACION: 08-001-31-05-014-2019-00257-00 DEMANDANTE: LEONEL CRUZ ARENAS

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –

COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS Y OLD MUTUAL S.A. HOY SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A.

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, cinco (05) de febrero del año dos mil veinticuatro (2.024).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, tal como se describe a continuación a favor del demandante LEONEL CRUZ ARENAS, y a cargo de las demandadas OLD MUTUAL S.A. HOY SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A. y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en primera instancia, y a cargo de la demandada OLD MUTUAL S.A. HOY SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A., en segunda instancia, el Juzgado impartirá su aprobación.

Agencias en Derecho Primera Instancia:	
COLFONDOS S.A.: \$908,526, oo	\$1.817.052,00
OLD MUTUAL S.A. hoy SKANDIA: \$908,526, oo	
Costas Causadas en secretaria	\$0,00
Costas en segunda instancia:	
OLD MUTUAL S.A. hoy SKANDIA	\$1.817.052,00
T OTAL	\$3.634.104, 00

En consecuencia, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas practicada por la Secretaría a favor del demandante LEONEL CRUZ ARENAS, y a cargo de las demandadas OLD MUTUAL S.A. HOY SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A. y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en primera instancia, y a cargo de la demandada OLD MUTUAL S.A. HOY SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A., en segunda instancia, de fecha 05 de febrero de 2024.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJÍA LA JUEZ

Firmado Por:

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80, Edificio Antiguo Telecom P4 Correo: *Lcto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co* Celular:3113091130 Barranquilla – Atlántico. Colombia.

Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia Juez Juzgado De Circuito Laboral 014 Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a0e17e86328d3dd1eb9dd0ac87d6d11d907f7d1676d84b0ed27892993d86ca4e

Documento generado en 05/02/2024 10:11:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica